27/07/2021 11:38 a. m.

Hacienda Pública según el marco institucional Guatemalteco

Alcabala.
008

Almojarifazgo.
007

Mita
009

Las Derramas
006

Hacienda Pública según el
001

Diezmo.
002

Avería
005

La Encomienda.
004

Quinto Real
003

001 Hacienda Pública según el

Época Colonial

002 Diezmo.

Lo representaba un impuesto en efectivo o en especie sobre los frutos obtenidos. Era cobrado por la Real Audiencia, parte de él lo cedía el real patrono para la fabricación de templos y pagos de la Iglesia.

003 Quinto Real

Consistió en un impuesto, del cual se entregaba la quinta parte al Estado español de la península, del oro, plata y perlas que se recaudarán en la conquista y colonización en América; no estaban exentos de este impuesto ni los conquistadores.

004 La Encomienda.

Representaba un tributo para la ley, consistía en entregar a algunos de los vasallos que se hubieran distinguido en la Conquista; no era una donación gratuita, sino una compensación de servicios. En sentido económico el trabajo que realizaba el indio resultaba siendo más productivo que la repartición de las riquezas.

005 Avería

Impuesto para la protección de barcos comerciales.
Destinado al mantenimiento de puertos y fortificaciones.

006 Las Derramas

Impuesto para solventar los gastos de Guerra

007 Almojarifazgo.

Era un impuesto de origen árabe, típico de exportación, introducido a las instituciones españolas, que consistía en 15% sobre el valor de la mercadería. Per cápita o contribución directa, debía pagarse en dinero o en especie. Fue creado en el año 1591, consistía en el pago aduanero de cuánta mercadería se exportaba desde el Estado de España. Se pagaba un dos por ciento en España, al salir mercadería y un cinco por ciento al ser recibida en puertos de América.

008 Alcabala.

Terminó genérico que incluye una serie de impuestos, unido a la compraventa. La alcabala por cédula real (1566), se pagaba el dos por ciento sobre la venta o trueque de bienes muebles e inmuebles estableciendo así la Renta de Alcabala.

009 Mita

Tributo que ya usaban los señoríos indigenas antes de la conquista y que por mucho tiempo se aplicó en varias regiones de América. En Guatemala, la época Colonial, consistía en que el cuatro por ciento los individuos de ul lugar era sorteado para trabajar por algún tiempo improrrogable, al servicio de un español.